

XENTO

AUTORIZASE DEVOLUCION DE FONDOS POR LA SUMA TOTAL DE \$6.366.190.- A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO Nº 6889 /2025

ARICA, 02 de Julio del 2025

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N°13006 que delega atribuciones al Administrador Municipal y el Oficio N°2689 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 01 de Julio 2025.

## CONSIDERANDO:

1.- Lo requerido por el Directora(S) de DIDECO, solicita con Oficio Ordinario N°2689, el reintegro de saldo no ejecutado por término del convenio.

## DECRETO:

**AUTORIZASE**, devolución de fondos, por la suma total de \$ 6.366.190.-, por término del convenio "PROGRAMA 4 A 7" financiado por SERNAMEG y reintegrar directamente a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, R.U.T. N° 60.805.000-0.

IMPUTESE el gasto a las cuentas contables 214.05.58.001.001 Gastos de Personal: Programa 4 a 7 por un valor de \$ 2.631.863.- y 214.05.58.001.002 Gastos de Operación: Programa 4 a 7 por un valor de \$ 3.734.327.-, Fondos de Terceros.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

Administrador

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ARTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAS/LEG/erch.-

